

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 155 - 2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 28 de MAYO del 2025

VISTO: El Informe N° 239-2025-GDSYE/MDJLBYR, de fecha 20 de mayo del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 203-2025-OGPEYP/MDJLBYR, de fecha 30 de abril del 2025, Proveído N° 634-2025, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del Alcalde están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, con Informe N° 239-2024-GDSYE/MDJLBYR, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía el Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el Sello Municipal "Jóvenes Construyendo el Futuro" para promover el bienestar y el desarrollo integral de los adolescentes en nuestra comunidad. A través de este Plan se busca crear un espacio seguro y enriquecedor donde los jóvenes puedan aprender, crecer y participar activamente en su entorno. Estos centros son espacios de socialización positiva que implementan actividades, promueven y fortalecen habilidades para la vida, incluyendo habilidades sociales, cognitivas y la adecuada expresión y manejo de emociones;

Que, el Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el Sello Municipal "Jóvenes Construyendo el Futuro" propuesto por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico tiene como objetivos específicos: Informar y sensibilizar sobre la sexualidad integral y la prevención de riesgos asociados. Fortalecer la autoestima, el autoconocimiento y las habilidades sociales. Promover prácticas de alimentación saludable y consciente. Estimular la expresión corporal, la creatividad y el liderazgo juvenil a través del arte y el debate. Fomentar el trabajo articulado entre gobierno local y sector salud para el acompañamiento adolescente;

Que, con Informe N° 203-2025-OGPEYP/MDJLBYR, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto informa, que considerando el Presupuesto presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, mediante el Plan de Trabajo "Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil" contara con la disponibilidad presupuestal de S/. 2,830.00 soles, debiendo afectar a la Meta Presupuestal N° 46;

En ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás que correspondan conforme a ley,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el Sello Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 2463
AREQUIPA - PERÚ

"Jóvenes Construyendo el Futuro", por el monto de S/. 2,830.00 soles, debiendo afectar a la Meta Presupuestal N° 46

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Programas de Asistencia Social (CIAM, DEMUNA, OMAPED, SISFOH Y PVL) y Participación Vecinal, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y Económico ejecuten el Plan presentado, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con lo establecido.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General notificar con la presente Resolución a las instancias correspondientes, asimismo la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad www.munibustamante.gob.pe por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Desarrollo Social
Planeamiento E y P
Programas Sociales

552901



Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

Gerencia de Desarrollo Social y Económico

Plan de implementación del Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ)

Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero



Arequipa-2025

PLAN DE IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL

1. Justificación

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, la adolescencia se encuentra marcada por múltiples desafíos: desinformación sobre salud sexual y emocional, falta de espacios de contención, desórdenes alimenticios, presión social, uso conflictivo de redes sociales y escasas oportunidades de expresión creativa o participación social.

Frente a esta realidad, se plantea la implementación del Centro de Desarrollo Juvenil, un espacio educativo, recreativo y seguro, articulado entre la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero y la Microrred de Salud Víctor Raúl Hinojosa, que ofrezca una propuesta formativa integral para adolescentes, abordando temas clave como la salud sexual, autoestima, alimentación saludable, arte y liderazgo.

2. Objetivos

Objetivo General

Promover el desarrollo integral de adolescentes del distrito mediante la implementación de un centro juvenil que aborde temáticas de salud sexual, autoestima, nutrición, Talleres de animación sociocultural

Objetivos Específicos

- Informar y sensibilizar sobre la sexualidad integral y la prevención de riesgos asociados.
- Fortalecer la autoestima, el autoconocimiento y las habilidades sociales.
- Promover prácticas de alimentación saludable y consciente.
- Estimular la expresión corporal, la creatividad y el liderazgo juvenil a través del arte y el debate.
- Fomentar el trabajo articulado entre gobierno local y sector salud para el acompañamiento adolescente.

Finalidad

La finalidad de implementar un Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) en la municipalidad es contribuir al desarrollo integral de los adolescentes. Estos centros son espacios de socialización positiva que implementan actividades, promueven y fortalecen habilidades sociales, cognitivas y la adecuada expresión y manejo de emociones. En resumen, los CDJ buscan empoderar a los adolescentes, promoviendo su desarrollo pleno y brindándoles herramientas para tomar decisiones responsables sobre su salud y vida.



4. Base legal

La base legal de la implementación de los centros de Desarrollo Juvenil (CDJ) en el ministerio de salud MINSA incluyen las siguientes normas

- Ley 27972, Ley orgánica de municipalidades: Esta ley establece las competencias y funciones de las municipalidades, incluyendo la implementación de programas y proyectos en beneficio de la comunidad.
- RM N° 328-2006/MINSA: Aprueba el Documento Técnico "Centros de Desarrollo Juvenil, un modelo de atención integral de salud para adolescentes". Este documento proporciona las directrices para la creación y funcionamiento de los CDJ, con énfasis en la atención integral de la salud para adolescentes.
- RD N° 024-2016-EF/50: Aprueba la Directiva N° 022-2016-EF/50, que establece pautas para los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados. Esta directiva es relevante para la asignación de recursos y seguimiento de los CDJ.

5. Ámbito de intervención:

El presente plan de trabajo se aplicará en el ámbito del Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero.

6. Población objetivo:

Los CDJ son espacios de socialización positiva que implementan actividades y ofrecen servicios para promover conductas y estilos de vida saludables, prevenir situaciones de riesgo y atender de manera integral las necesidades de salud de la población adolescente. Contribuyen a consolidar la personalidad de las y los adolescentes, fortalecer sus habilidades personales y sociales para asumir el cuidado de su vida, en general, y su salud, en particular, promoviendo su desarrollo pleno. Las actividades promocionales preventivas y de atención que ofrecen los CDJ están dirigidas a la población adolescente escolarizada y no escolarizada de la localidad.

7. Determinantes

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a los determinantes sociales como las circunstancias en las que personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las políticas y programas que las instituciones estatales ejercen sobre la población. Estas condiciones pueden variar para varios subgrupos y es inevitable que estas lleguen en forma distinta, el cual se consideran desigualdades.



7.1 Dentro de los determinantes sociales que incluyen en el adolescente están:

Factores familiares

Los factores familiares influyen en el desarrollo emocional, social y cognitivo, transmiten valores y creencias, afectan la salud física y mental y moldean las habilidades de comunicación y resolución de conflictos.

Sin embargo, si un adolescente no crece en un hogar con esas características, puede enfrentar desafíos como baja autoestima, problemas emocionales, dificultades académicas carencias de habilidades sociales y posibles problemas de salud mental y física.

- a. Violencia familiar
- b. Falta de supervisión o control de los padres
- c. Demanda de cuidado de las familias disfuncionales
- d. Malos ejemplos conductuales desde la familia

Factores escolares o socioeducativos

El factor escolar influye en el adolescente mediante la formación académica desarrollo de habilidades sociales, establecimiento de rutinas fomento de la autoestima y la exposición a diversas perspectivas y oportunidad de crecimiento personal.

Si el factor escolar no cumple con este rol el adolescente puede enfrentar bajo rendimiento académico, falta de habilidades sociales, baja autoestima limitadas perspectivas de crecimiento personal y menor acceso a oportunidades futuras.

- a. Violencia escolar
- b. Deserción escolar

Factores sociales

Los factores sociales influyen en el adolescente moldeando su identidad autoestima, habilidades de comunicación, valores y comportamiento y proporcionando redes de apoyo, así como exponiéndolo a diversas normas y expectativas sociales.

Por lo cual en la etapa de vida es vital reconocer el espacio social y cultural donde se desarrolla ya que puede influir de manera positiva o negativa en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

- a. Compañías con mala conducta
- b. Drogas y alcohol

Factores socio económicos

El factor Socioeconómico influye en el adolescente afectando su acceso a recursos educativos, oportunidades, calidad de vida, aspiraciones futuras, desarrollo social y emocional y su sentido de seguridad y bienestar. Es por ello que el adolescente debe tener conciencia de su aporte económico y social para el desarrollo de la comunidad.



8. Meta

Se espera la participación de 50 adolescentes a fin de fomentar el desarrollo integral, la participación activa y el empoderamiento de los adolescentes en su comunidad, mediante acciones educativas, recreativas, culturales, preventivas y de liderazgo, que respondan a sus intereses, necesidades y derechos, garantizando la sostenibilidad del trabajo a través de la formación de jóvenes líderes que continúen impulsando estas acciones dentro del CDJ.

9. Recursos:

Equipo técnico de Sello Municipal

- | | |
|----------------------------------------------|---------------------------------|
| • Ana María Tejada | Coordinadora de Sello Municipal |
| • Miguel Pacheco Quico | Equipo Técnico Municipal |
| • Silvia Flores Ampuero | Equipo Técnico Municipal |
| • Carito Mora Luque | Equipo Técnico Municipal |
| • Natalia Natividad Mendoza Valdivia | Equipo Técnico Municipal |
| • Viviana Pilar Riveros Letona | Equipo Técnico Municipal |
| • Jorge Jonathan Ventosilla López | Equipo Técnico Municipal |
| • Personal de salud del MINSA | |
| • Personal de promoción de la salud del MINA | |

Materiales de escritorio:

- Papel bond
- Papelógrafo
- Plumones
- Cinta maskintape
- Refrigerios
- Banner
- Cartulinas
- Papel de colores
- Archivadores

Materiales mobiliarios

- Sillas
- Mesas
- Pizarras

Materiales audiovisuales

- Equipo de sonido
- Computadora
- Ecran
- Proyector multimedia
- Extensión Eléctrica
- Micrófono



10. Batería de servicios higiénicos

Servicios higiénicos diferenciados y funcionales para adolescentes que asisten al Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) durante los horarios establecidos y en el marco de las actividades programadas, con el objetivo de promover privacidad y comodidad dentro del local.

11. Presupuesto Detallado

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Papel bond	2	S/.25.00	S/.50.00
Papelógrafos	50	S/.25.00	S/.25.00
Plumonesx12	3	S/.15.00	S/.45.00
Cinta maskintape	2	S/.15.00	S/.30.00
Cartulinas de colores	50	S/.60.00	S/.60.00
Archivadores	2	S/.10.00	S/.20.00
Refrigerios	500	S/.5.00	S/.2,500.00
Banner	1	S/100.00	S/.100.00
TOTAL			2,830.00

- Recursos propios





12. Cronograma de actividades:

N°	Actividades	Ejecución	Responsable	Meses de ejecución							
				May	Jun.	Jul.	Agt.	Set.	Oct.	Nov.	
1	Taller salud sexual	Conociendo mi cuerpo y sus cambios	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa	X							
2	Taller salud sexual	Cambios físicos y emocionales en la adolescencia	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa		X						
3	Taller salud sexual	Amor, enamoramiento y atracción: ¿cómo se diferencian?	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa			X					
4	Taller salud sexual	El embarazo en la adolescencia	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa				X				
5	Taller de habilidades sociales	Comunicación asertiva	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa					X			
6	Taller de habilidades sociales	Resolución de conflictos sin violencia	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa						X		
7	Taller de habilidades sociales	Redes sociales: comunicación real vs. virtual	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa								X
8	Taller de alimentación saludable	Importancia de una buena alimentación en la adolescencia	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa		X						



Handwritten signature and initials in blue ink.

	Taller de animación sociocultural.	Taller de actuación	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa	X						
		Taller de improvisación	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa	X						
		Escenas improvisadas con objetos o frases al azar	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa		X					
		Microfono abierto: cada uno tiene 2 minutos para hablar libremente sobre un tema	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa			X				
9	Taller de debate	La sociedad es realmente inclusiva con las personas con discapacidad	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa				X			
		¿La presión social afecta las decisiones de los adolescentes?	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa					X		
		¿La inteligencia artificial representa una amenaza o una oportunidad?	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa						X	
		¿La libertad de expresión tiene límites?	Municipalidad de JLBYR y Microred Víctor Raúl Hinojosa							X

13. Acciones de monitoreo y supervisión y evaluación del plan

Para llevar a cabo acciones de monitoreo y evaluación del plan de trabajo del producto 8 del Sello Municipal, es fundamental seguir un enfoque estructurado. Prestamos algunas herramientas y pasos que puedes considerar.

Monitoreo

a. Registro de asistencia y participación

- Lista de participantes en cada sesión.
- Breve registro fotográfico.

b. Reuniones de coordinación y retroalimentación

- Espacios periódicos con el equipo del MINSA y representantes juveniles para revisar avances y hacer ajustes.
- Pueden ser cada 4 o 5 sesiones.

c. Informe de avance mensual

- Resumen de lo ejecutado, dificultades, mejoras, número de participantes y evidencias.
- Enviar a la municipalidad o entidad responsable del seguimiento del Sello Municipal.

d. Revisión del cumplimiento de indicadores

- Revisar si se están cumpliendo los compromisos asumidos ante el Sello Municipal.
- Ver si hay brechas o alertas que atender a tiempo.

e. Sistema de archivo ordenado (físico o digital)

- Guardar todos los registros: listas, fotos, actas, materiales usados, encuestas.
- Esto facilita auditorías, informes y sistematización.

14. Evaluación:

Verificar el cumplimiento de lo planificado.

- Verificar el cumplimiento de todas las actividades propuestas.
- Verificar el cumplimiento de actividad, fecha programada, fecha ejecutada, realizada.



15. Responsables:

Equipo técnico de participantes del Sello Municipal.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

14. Lugar y frecuencia de ejecución del CDJ

El Centro de Desarrollo Juvenil (CDJ) se llevará a cabo en el auditorio de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, ubicado en la Urbanización Santa Clara B-3 del distrito de José Luis Bustamante y Rivero. Las actividades se desarrollarán con una frecuencia quincenal, en los siguientes días y horarios:

- El segundo martes de cada mes, en el horario de 2:00 p.m., se realizarán talleres formativos, incluyendo:
 - Taller de salud sexual
 - Taller de habilidades sociales
 - Taller de alimentación saludable
 - Taller de animación sociocultural

- El tercer viernes de cada mes, también a las 2:00 p.m., se llevarán a cabo talleres socioculturales, con el objetivo de promover la expresión creativa, la integración grupal y la participación activa de los adolescentes.

Estas sesiones buscan fortalecer el desarrollo integral de los y las adolescentes del distrito, a través de actividades educativas, recreativas y preventivas, en un espacio seguro y participativo.

El local cuenta con los siguientes recursos físicos y tecnológicos, que serán utilizados para el óptimo desarrollo de las sesiones:

- Mesas y sillas para el trabajo grupal y actividades participativas.
- Pizarras acrílicas para exposiciones e intercambio de ideas.
- Proyector multimedia (cañón) y Ecran para presentaciones visuales.
- Laptop para apoyo logístico y pedagógico.
- Equipo de sonido, con parlantes y micrófono, que facilitarán la comunicación y actividades culturales.
- Baños diferenciados para varones y mujeres, garantizando privacidad y comodidad.
- Espacio ventilado e iluminado, que asegura condiciones adecuadas para la permanencia prolongada de los adolescentes.
- Accesibilidad para personas con discapacidad, permitiendo la participación inclusiva de todos los jóvenes.

Este ambiente propicio busca generar un entorno seguro, dinámico y participativo, que motive la asistencia continua de los adolescentes y facilite la sostenibilidad del programa. La infraestructura no solo respalda la logística, sino que refuerza el objetivo de brindar a los y las jóvenes un espacio digno donde puedan crecer, expresarse y desarrollarse de manera integral.



15. Evaluación:

- Verificar y evaluar el cumplimiento de todas las actividades propuestas.
- Verificar el cumplimiento de actividades, fecha programada, fecha ejecutada y carga de información a plataforma de Sello Municipal.

1.6 Responsables:

Equipo técnico de Sello Municipal.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]